

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS PUESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO



FECHA EXPEDICION 01-noviembre-2021

CLAVE: SEM002043

FOLIO TRAMITE Gobierno de Tlaxcala TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

UBICACION: CARRETERA A CALERILLA

EXTERIOR: 379 INTERIOR:

COLONIA: LOMA VERDE

CALLE CRUCE 1: TABACHIN

CALLE CRUCE 2: PINO

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHES

SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.90 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40- mts.

DIAS AMPARADOS: 10

IMPORTE: \$316.90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-ocubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

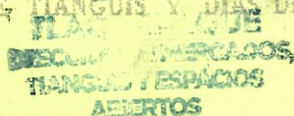
LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SABADO SI DE: 07:00:38 p A: 12:00:39 a
DOMINGO SI DE: 07:00:38 p A: 12:00:39 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUN Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Signature of Beatriz Eugenia Dorreilla Rojas

Signature of Delia Patricia Camara Lopez

C. BEATRIS EUGENIA DORREILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
El puesto debera ser vendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no sera valido sino se acompaia del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar multas moratorias.
Despues de 5 dias de vencido causara infraccion (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratas.
El arrendamiento y patrimonio del puesto a terceros personas.
Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos.
Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los pizanteles educativo y hospitalarios.
Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al opeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peaje, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.